

ACTA N°04

DE LA SESION ORDINARIA QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA VIERNES 28 DE ENERO DE 2022, A LAS 12H00, EN LA SALA DE SESIONES, ELABORADO POR EL ING. OTTO VERA PALACIOS, ALCALDE DEL CANTON, AMPARADO EN EL ART. 60, LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN-COOTAD.

ALCALDIA DEL ING. OTTO VERA PALACIOS. -

En Santa Elena, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil veintidós, previa convocatoria realizada al amparo del literal c) del artículo sesenta, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, siendo las doce horas, el Ilustre Concejo Municipal se instala en Sesión Ordinaria, bajo la dirección del Ing. Otto Santiago Vera Palacios y con la asistencia de los señores concejales que se registran.

Alcalde, Ing. Otto Vera Palacios: Bienvenidos a la sesión convocada para el día de hoy 28 de enero de 2022. Sírvase constatar el quórum.

Secretaria General, Ab. Patricia Vivanco Carrión: Señor Alcalde, me permito constatar el quórum de la sesión ordinaria de fecha 28 de enero del 2022.

Tclgo. Luis Enrique Segovia Mendoza	Presente
Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala	Presente
Lcdo. Robinson Aníbal Domenech Bernabé	Presente
Msc. Deanny Piedad Gonzabay Asencio	Presente
Ing. Washington Arturo Masson Álvarez	Presente
Sra. Carmen Muñoz Beltrán	Presente
Sr. Marco Segundo Rosales Pozo	Presente
Ab. Pedro Luis Tomalá Carvajal	Presente
Lcda. Ruth Noemí Villao Flores	Presente
Ing. Otto Santiago Vera Palacios	Presente

Señor Alcalde doy a conocer a usted que existe el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión ordinaria de fecha 28 de enero del 2022.

Alcalde, Ing. Otto Vera Palacios: Sírvase leer la propuesta del orden del día.

Secretaria General, Ab. Patricia Vivanco Carrión:

ORDEN DEL DIA

DE LA SESION ORDINARIA QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA VIERNES 28 DE ENERO DE 2022, A LAS 12H00, EN LA SALA DE SESIONES, ELABORADO POR EL ING. OTTO VERA PALACIOS, ALCALDE DEL CANTON, AMPARADO EN EL



ART. 60, LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN-COOTAD.

- 1º. Informe de labores y gestiones desarrolladas por el Ing. Otto Vera Palacios, Alcalde de Santa Elena.
- 2º. Conocer y Resolver dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos, emitido mediante Oficio Nro. GADMSE-SC-2021-008-O, de fecha 16 de diciembre de 2021, de **CREACIÓN Y COMPRAVENTA**, de los solares en la manzana 29, sector 9, del cantón Santa Elena solicitado por la señora **QUIROZ URIÑA LORENA SEBERA Y URIÑA BEJARANO ANA LIRA**.
- 3º Conocer y resolver listado de trámite de terrenos de compraventa una vez que cuenta con el informe de la actual Comisión Permanente de Terrenos:

ARRENDAMIENTO

VILLA MACAS JOHANNA ESTHER

COMPRAVENTA

CRESPO LASTRA JEFFERSON FEDERICO

4. Conocer y resolver en Primer Debate **LA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SANTA ELENA ALINEADO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025.**

Señor Alcalde, señor Vicealcalde, Concejales y Concejalas que este tiene que ser aprobado hasta el 31 de enero del presente mes y año, por ese motivo tenemos el primer debate, y el día lunes se dará el segundo debate en la Sesión Extraordinaria, procedo a tomar votación en cuanto al orden del día.

Concejal, Ab. Pedro Tomalá Carvajal: Señor Alcalde permítame, señores Concejales, muy buenas tardes, compañeros funcionarios, yo si quisiera que me explique un poco, no sé si la parte jurídica o por parte de Secretaría en que consiste la resolución que vamos a dejar sin efecto, quiero entender un poco más.

Secretaria General, Ab. Patricia Vivanco Carrión: Esto de la Ciudadela el Héroe Peninsular, como ha sido un trámite de compraventa directa, aquí existe que las personas están desistiendo en virtud de que muchos han fallecidos, otros han sido cambiados de plazas laboral, y otros han sido despedidos, entonces debido a eso ellos no han podido continuar con el trámite dentro de la Ciudadela "Héroe Peninsular", eso es pagando el terreno del cual ya han sido en este caso muchos beneficiarios, ya algunos han sido notificados y otros aun no lo son, entonces ellos han hecho un intercambio, este proceso lo lleva Secretaría General, mediante la petición de las dos





partes, la persona que compra y el nuevo posesionario, entonces aquí la resolución viene a dejar sin efecto de forma parcial porque ellos salen de esa aprobación en el caso de la Primera Etapa, salen de esa aprobación y hay que hacer, darles de baja para que la nueva persona ingrese y pueda en este caso el departamento de Rentas, el departamento de Tesorería, el departamento de Desarrollo Urbano y todos los departamentos que regulan los tramites normales de terrenos puedan en este caso darles el ingreso a ellos, al no hacer esta baja ellos siguen existiendo dentro del proceso, entonces esto es igual, al proceso que se da en los otros pero este es una forma directa.

Concejal, Ab. Pedro Tomalá Carvajal: O sea directa, entiendo yo, si yo formo parte del proyecto del Héroe Peninsular y por cualquier situación que sea, yo ya no quiero seguir en el proyecto simplemente desisto, busco a alguien para que continúe el trámite y continua, no es que se da de baja y el gobierno municipal le da la posibilidad a otra persona que realmente necesite.

Secretaria General, Ab. Patricia Vivanco Carrión: No la misma persona se encarga, porque, porque tiene que reconocer.

Alcalde, Ing. Otto Vera Palacios: A ver no es que estamos normando que así sea, sino que han solicitado, o sea todo está por escrito, exactamente, no es que queda como una especie de procedimiento el que diga que de aquí en adelante cualquiera pueda hacer eso, no, simplemente han desistido y al desistir han venido otra persona y que es lo que va a hacer el concejo el cambio de nombre.

Concejal, Ab. Pedro Tomalá Carvajal: Si porque dice es un procedimiento directo escucho yo que lo hace la persona que desiste con la otra persona que va a continuar con el trámite.

Alcalde, Ing. Otto Vera Palacios: Y es un tema que ocurre por esa vez, no es que de aquí en adelante todo el mundo lo pueda seguir haciendo.

Secretaria General, Ab. Patricia Vivanco Carrión: Tiene que haber una justificación real, no porque quise, no, tiene que haber una justificación, cambio de plaza por ejemplo un militar lo enviaron a Sucumbíos, y dice vengo después de 2 o 3 años, entonces ya no tengo el tiempo para venir acá y tampoco tengo familiares.

Alcalde, Ing. Otto Vera Palacios: Ya lo que si, entiendo lo que dice la Abogada se presta como que mañana más tarde vaya a ver algún trafico ahí, claro es decir ya yo primero lo cogí y ya soy dueño entonces ahora se lo vendo a otro gallo y saco la plata, se convierte en un negociado que seguramente con el pretexto de que la resolución de concejo nos faculta entonces por eso lo estamos haciendo, es que no son propios todavía

Secretaria General, Ab. Patricia Vivanco Carrión: Por ejemplo le pongo un caso, dentro de eso está una chica del cuerpo de bomberos y la prima ya no podía pagar



porque fue, no puede pagar entonces busca la prima y le hace el cambio, otra persona que se le perdieron las vacunas,

Alcalde, Ing. Otto Vera Palacios: Ya está bien, todo eso está bien pero esos son casos que si pueden ocurrir pero donde nosotros lo seguimos haciendo se presta a que pase, o sea que significa que si se lo va a hacer se lo haría ahorita y decir hermano de aquí no aceptamos más cosas, si mañana tú ya no puedes tu perdiste tu oportunidad y yo municipio busco otro, no tu porque se presta a tráfico, de ley te va sacando un billete.

Secretaria General, Ab. Patricia Vivanco Carrión: Ya no se puede es mas ya se están ingresando las fichas catastrales las que ya salió en informe del departamento de Desarrollo Urbano, y ahí es verdad si pago los 321 dólares se les notifico y no pagaron las tasas habilitantes eso tiene fecha de caducidad y ellos no pueden reclamar porque no siguieron el proceso.

Concejal, Sra. Andrea Bonilla Orrala: Bueno la verdad yo si estoy de acuerdo con lo que dice el compañero concejal Pedro, si considero que nosotros no deberíamos dejar esta puerta abierta de venir y dejar este tipo de resoluciones en dejar sin efecto porque se va a empezar a generar de aquí a pasado mañana, nosotros como departamento igual de terrenos sabemos que hay muchos peticionarios de Santa Elena que están a la espera de un solar, entonces como yo voy a tener en el Héroe Peninsular y luego yo mismo voy a vender.

Alcalde, Ing. Otto Vera Palacios: O sea tú no le puedes dar la potestad al usuario que ya no quiere para que él consiga uno, porque eso es tráfico.

Concejal, Sra. Andrea Bonilla Orrala: Claro ese terreno no es del usuario, este terreno es municipal, entonces es el municipio quien autoriza a quien se le da y si bien alguien y dice cómo puedo, simplemente que se le dé de baja.

Alcalde, Ing. Otto Vera Palacios: O sea en resumen no se le puede dar la posibilidad a una persona que ya no quiere y la potestad para oye yo no quiero pero yo te llevo este de acá porque fácil eso es un negociado, ya simplemente no sigue con el trámite y se acabó. Se saca ese punto del Orden del Día. Votación sobre el orden del día.

Secretaria General, Ab. Patricia Vivanco Carrión: Procedo a tomar Votación sobre el Orden del Día.

Tclgo. Luis Enrique Segovia Mendoza	Aprobado
Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala	Aprobado
Lcdo. Robinson Aníbal Domenech Bernabé	Aprobado
Msc. Deanny Piedad Gonzabay Asencio	Aprobado
Ing. Washington Arturo Masson Álvarez	Aprobado
Sra. Carmen Muñoz Beltrán	Aprobado



Sr. Marco Segundo Rosales Pozo	Aprobado
Ab. Pedro Luis Tomalá Carvajal	Aprobado
Lcda. Ruth Noemí Villao Flores	Aprobado
Ing. Otto Santiago Vera Palacios	Aprobado

Señor Alcalde doy a conocer a usted que ha sido aprobado el orden del día de la sesión ordinaria de fecha 28 de enero del 2022.

Alcalde, Ing. Otto Vera Palacios: Primer punto.

Secretaria General, Ab. Patricia Vivanco Carrión: Primer punto.

Informe de labores y gestiones desarrolladas por el Ing. Otto Vera Palacios, Alcalde de Santa Elena.

Alcalde, Ing. Otto Vera Palacios: De las actividades mas importantes de lo que va del mes, ustedes conocen que tuvimos la sesión por conmemorar un año más de cantonización, ahí se dieron a conocer algunas de las situaciones que ya el Municipio de Santa Elena empieza a emprender, sobre todo este año, en el que más inversión se va a desarrollar en el campo vial, del embellecimiento, todo desde que digamos a lo largo de este primer cuatrimestre del año pensamos entregar todos los temas de saneamiento ambiental, en cuanto a temas viales, se hicieron entregas simbólicas de todo lo que ya se está empezando asfaltar como son: las ciudades de Palmar, Ayangué que ya tenemos un 30%, Río Seco que ya se culminó ayer, El Tambo que estamos asfaltando, Prosperidad, El Puerto de Chanduy, Chanduy, y en los próximos días que también estaremos asfaltando Bambil Desecho, Febres Cordero, Los Manguitos, San Marcos, Cerezal Bellavista, Manantial de Guangala, aquí en la ciudad tenemos unos proyectos de asfaltado vial, que ya se están algunos desarrollando, unos en San Pablo que es un asfaltado de un 60 u 70% de la población, ya están trabajando igual que, acá en los sectores barriales de "UNE", "Cabo Quiroz", "Enriqueta Candell" y faltan más, lo que el año pasado subimos al portal unos procesos, para empezar ya el tema vial en las comunidades donde estamos terminando el sistema de alcantarillado sanitario, los de la ciudad, y los de los sectores rurales, lamentablemente ahí tuvimos una tema en el portal de compra públicas y uno de los procesos, los oferentes es decir no hubo participación, porque había unos temas en los pliegos que no estaban tan claros, así que se los cancelo, y no se los ha vuelto a subir por que el procedimiento correspondiente es más complejo, por el sistema nacional de contratación pública, una vez que bajas un proceso y lo vuelves a subir, tiene que otra vez regresar a la Contraloría, así que de nuevo esta en la Contraloría, ellos tienen quince días, ya van algunos días y después de quince días, luego te responde, para luego volver a subirlos al portal. Entonces creo que no le agrado a la gente, que hallamos puesto que se iba a pagar después de un año construida la obra, entonces algunos había gente que estaba con la intención de participar, pero al final no ofertaron, entonces quiere decir de que el planteamiento



financiero no estaba tan conveniente para ellos, así que se están haciendo los ajustes, para nacerlo como un trámite normal, con costo al presupuesto de este año, y obviamente lo que no se alcanza a pagar este año, se pagara el próximo año, pero son todos los temas viales de todos los lugares en donde estamos haciendo alcantarillado sanitario, los de la ciudad y los rurales que ustedes ya conocen suficiente donde estamos trabajando en los temas sanitarios. Además de aquello se ha planteado, que lo hicimos público es día la firma de un convenio con el Ministerio de Educación que posiblemente en los próximos días ya se esté dando a conocer, casualmente el día de ayer tuvimos una reunión con los representantes del Ministerio de Educación, porque el planteamiento nuestro era de dotar una computadora a todos los bachilleratos de la ciudad, eso más o menos como unos 9.200 y 1.800 docentes que están involucrados en todo el aparato del bachillerato, más o menos 11.200 beneficiados saldrían, el planteamiento se lo hizo ya al Ministerio de Educación, aquí lo más importante que se debe conocer más allá de lo que se anunció, luego de la reunión que tuvimos vinieron los delgados zonales, tuvo aquí el señor Gary Puya y la Directora local y nos pidieron unas cuantas correcciones en el planteamiento que estamos haciendo, una de las cuales es que el proyecto sea más ambicioso, es decir pasar las fronteras del bachillerato y avanzar hasta todo el colegio y la escuela, pero estamos hablando de 30.000 mil computadoras, entonces nosotros le dijimos que íbamos a conversar con la gente del Banco de Desarrollo, porque si bien es cierto nosotros tenemos un cupo de endeudamiento, nosotros habíamos destinado parte de ese financiamiento para algunos temas sanitarios que ustedes conocen también, por ejemplo los tema de Chanduy, los temas de Ancón, que son cosas que nos están faltando, entonces que la viabilidades técnicas ya no las entregaron deberíamos financiar, pero la noticia buena es que nosotros acordamos en AGUAPEN financiar estos proyectos, tenemos un cupo de endeudamiento también importante este año no salió para AGUAPEN, y estos proyectos de Chanduy los vamos a financiar con AGUAPEN, la primera vez en la historia que vamos a recibir un proyecto de AGUAPEN con un crédito del Banco de Desarrollo, entonces se nos abre la posibilidad, para poder quizás utilizar ese cupo para el tema de saneamiento ambiental, porque ya tenemos quien nos financie, que AGUAPEN finalmente es una Institución Municipal, es decir nosotros somos parte del financiamiento, pero liberamos eso, yo pienso que la próxima semana estaríamos ya recibiendo una respuesta formal por parte del Banco de Desarrollo el día miércoles vinieron hacernos una inspección por el tema de Montañita porque ustedes recuerdan el financiamiento con Montañita era un financiamiento bipartito, la mitad de la plata la pone el municipio y la otra mitad era un apoyo del Gobierno Nacional, pero nos comunicaron luego de seis meses que el proyecto prácticamente no tiene financiamiento, porque nosotros enviamos la carta para los desembolsos desde el Junio del año pasado y hay si se avanzó un poquito más porque el municipio a puesto plata, pero realmente no con el financiamiento correspondiente, y recién ahora en Diciembre nos contestaron que la parte no reembolsable, no la pueden asumir, porque la CAF desistió, no sé qué problema hay con la CAF y esos no pueden asumir esa parte no reembolsable, entonces cuál era el objetivo del recorrido, era ver el estado del avance, le demostramos que el proyecto está en el 80% de avance, pese que el BAE solo nos dio el 40%,



entonces ellos están claro en el proyecto que ya decidieron financiarlo, si no que va ser un crédito ordinario, es decir la parte para que ellos terminen, realmente en infraestructura nos falta poco, pero en cambio nosotros si debemos y aparte ese proyecto le debe al Municipio, porque nosotros debimos poner plata de ahí, entonces ellos aceptaron nos van dar un crédito ordinario, porque tampoco podemos decir que es culpa de ellos, la verdad que a esta alturas del partido podríamos nosotros ponernos digamos un poco intransigente, oye si ofrecieron a regalarme la mitad y ahorita si no me regalan es decir no aceptamos, pero perdemos todos, perdemos tiempo, pierde la comunidad y se va a quedar botado ese proyecto décadas, por que quien lo va asumir y luego mañana hay el cambio de administración, el otro va a decir eso fue obra de otro y ya, ósea no queremos que pase lo que ha ocurrido con otro proyecto, porque es así, siempre hay inconvenientes de ese tipo y la idea es que esta administración culmine sus proyectos, para no dejar cosas a medio talle para después otra administración que pueda a la final este tipo de proyecto que son bastante complejos, entonces nosotros aceptamos les dijimos que estaba bien que si nos quieren dar el crédito ordinario, que no hay problema, sino que nos extiendan el plazo, es decir nos den a 15 o 20 años para pagar, y las cuotas saldrían bastante pequeñas, pero hicimos un acuerdo, nosotros aceptamos que esto nos cobren pero amplíenos el cupo, por que el Ministerio de Educación nos está pidiendo que nosotros ampliemos la cobertura del proyecto de las computadoras, entonces digamos que extraoficialmente ya nos pasaron el cupo nuevo, de endeudamiento porque hemos tenido que hacer unos ajustes que ustedes saben que nos ha tocado difícil, porque la gente el cupo de endeudamiento un poco está ligado al gasto, entonces cuando nuestra nomina crece, decrece el crédito, entonces hemos tenido que hacer algunas cosas que ustedes conocen pero esperamos restablecer en las próximas semanas, extraoficialmente ya nos dieron el cupo y esta suficiente para poder hacer una cobertura más ampliada del tema de la computadora, ósea que tentativamente el proyecto de temas de computadoras podría ser desde el quinto año de la escuela, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, decimo, bachillerato y el resto estamos esperando un planteamiento para entregarle tablet a los más chiquitos, que es más barato, pero una tablet buena, ósea una tablet que les vaya a durar, solo para los niñitos y para los de quinto para en delante seria la entrega de la computadora con el cupo tentativo que ya me pasaron el nivel de endeudamiento que ya tenemos, entonces si ya nos confirman eso la próxima semana por escrito entonces nos lanzamos al estrellato, y ya firmamos el convenio con el Ministerio de Educación y entregamos las computadoras desde el quinto año de educación básica, pero hay que esperar hasta la próxima semana, entonces yo sí creo que de todas maneras es una buena noticia, porque es decir un equipo de esta naturaleza le va a servir muchos a los chicos, se llevaron la muestra del equipo que mandamos nosotros a investigar, ese equipo en el mercado fácil cuesta US\$500,00 o US\$600,00 a nosotros obviamente por miles nos va a costar mucho menos y cada que nos cueste mucho menos va ser un ahorro y la idea es ponerle con todo, con la licencia de windows, la licencia de office, para que la gente pueda trabajar, nosotros le hemos estado haciendo las pruebas al equipo, el equipo la verdad está bastante rápido, no es el de mejor tecnología pero está más que suficiente de hecho hoy día lo ocupe se paga hasta más rápido, ya pagamos hoy día los sueldos,



entonces tengo todavía unas muestras si quieren, podemos pedir un adelanto de esas computadoras, les digo que son buenas las maquinas, la primera ya me la deje es marca HP, mire Core 3 son las que entrego el Gobierno de Bukele en Salvador, pero esta es un poco mejor, o sea el procesador no es Core pero es Intel Celeron, el disco duro es parecido estaba sacando una relación, porque ellos en El Salvador entregaron como millón y medio de computadoras, ósea no han entregado pero ese el objetivo del gobierno y que la inversión era de cuatrocientos casi quinientos millones de dólares, no han entregado todo, pero más o menos sacando la relación de precio y damos más o menos en precio lo que queremos dar y estoy haciendo que me comparen las características de lo que entregaron allá y lo que vamos a entregar nosotros, yo tengo una Core 7 hay en el escritorio con esa pago y todo, pero está es más rápida y en esa computadora solo escribo dos cosas el correo y es una grande, pero es lenta, el técnico me dice porque le disco duro es mecánico y este tipo de disco duro es diferente solido exactamente y que a veces eso mejora la agilidad que poniéndole más memoria, en la memoria RAM me refiero ya le instale todo, todo le instale, navega bien le puse lo que los chicos utilizan que te metes al Facebook, que te metes al Netflix, tiene sus propias App, en la otra computadora del municipio la que es Core 7 eso es el software es muy lenta, para lo que uno dice que debe ser muy rápida, de echo cuando la compramos se supone que era y yo no utilizo nada casi es lenta por naturaleza o por el disco duro no sé, esta tiene menos capacidad pero la veo muy ágil la única forma de probarla es haber entregado una, le dije ayer o antes de ayer al Director Zonal que se la lleve y que le prueben allá todo para ver si funciona o no funciona, porque tampoco queremos quedar mal nosotros, la idea es si vamos a entregar algo, algo mañana realmente les vaya a servir, estoy esperando que ellos evalúen se llevaron la computadora y una vez que reciba la respuesta, ellos me autorizan firmar el convenio, ósea lo que sí es seguro es el bachillerato, lo otro extraoficialmente por la jugada que hicimos con AGUAPEN y la parte de allá más la reducción del personal, entonces los compromisos que se hicieron entonces nos duplicaron la capacidad de endeudamiento, entonces con eso digamos le damos la cobertura, porque yo también veía que en las redes nos estaban dando duro, porque solo para los viejos los niños no, y los niños también estudian.

Los datos que tenemos es para el siguiente año lectivo, todos los bachilleratos son 9.500 año lectivo 2022-2023, es decir suponiendo que los que estaban en décimo ya pasan a primer año de bachillerato esa es proyección, más los mil y pico de docentes, ahora el objetivo más bien es que nos manden la carta, que nos ratifiquen el cupo y aumentamos la cobertura, las averiguaciones que hemos que hecho, que hay dos alternativas una que nos entreguen un solo cargamento lo cual demoraría más, y la otra es que nos vayan haciendo entregas parciales, que son entregas parciales, si son 30.000 ya te entregan las primeras 5.000, digamos 2 o 3 meses después de haber hecho el contrato, entonces si van en orden, nosotros firmaremos convenio la próxima semana o en dos semanas, quince de febrero de ahí la decisión del banco digamos a mediados de marzo ya estaría listo para nosotros contratar, mediados de marzo se demora mes y pico la contratación, mediados de abril hasta que se firme el contrato termino abril y de ahí un contratista decente si quiere entregar parcialmente a los dos

✍



meses ya te puede entregar una parte, y si te entregan todo el lote se van 3,4,5 meses, pero la idea es entregar aunque sea parcialmente, tú le puedes dar cuales son los más urgentes los de tercer año de bachillerato, por último la primera entrega son como 3.000 es más esta fácil, se trae el primer cargamento y lo puedes entregar en junio o julio cuando inicie el periodo lectivo, para ellos que es más urgente y ahí vamos haciendo entregas parciales, hasta que entreguen todo unos 5.000 cada 2 semanas o cada mes ya hasta terminar. Entonces entregaríamos hasta agosto y de ahí ya se culmina con todo, y esos son unos equipos que si pueden durarle algunos años. Siguiendo punto.

Secretaria General, Ab. Patricia Vivanco Carrión: Segundo punto.

Conocer y Resolver dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos, emitido mediante Oficio Nro. GADMSE-SC-2021-008-O, de fecha 16 de diciembre de 2021, de CREACIÓN Y COMPRAVENTA, de los solares en la manzana 29, sector 9, del cantón Santa Elena solicitado por la señora QUIROZ URIÑA LORENA SEBERA Y URIÑA BEJARANO ANA LIRA.

Alcalde, Ing. Otto Vera Palacios: Votación.

Secretaria General, Ab. Patricia Vivanco Carrión: Procedo a tomar votación.

Tclgo. Luis Enrique Segovia Mendoza	Aprobado
Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala	Aprobado
Lcdo. Robinson Aníbal Domenech Bernabé	Aprobado
Msc. Deanny Piedad Gonzabay Asencio	Aprobado
Ing. Washington Arturo Masson Álvarez	Aprobado
Sra. Carmen Muñoz Beltrán	Aprobado
Sr. Marco Segundo Rosales Pozo	Aprobado
Ab. Pedro Luis Tomalá Carvajal	Aprobado
Lcda. Ruth Noemí Villao Flores	Aprobado
Ing. Otto Santiago Vera Palacios	Aprobado

Señor Alcalde doy a conocer a usted que ha sido aprobado el segundo punto del orden del día.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU PRIMERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA VIERNES 28 DE ENERO DEL 2022.

RESOLUCION N° 0128012022-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO



Qué en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada u digna, con independencia de su situación social y económica;

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizada establece que se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos o más lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto;

Que las señoras **QUIROZ URIÑA LORENA SEBERA Y URIÑA BEJARANO LIRA**, mediante comunicación presentada en la Alcaldía con fecha 26 de junio de 2018, solicitan la CREACION y COMPRAVENTA de solares en la manzana N° 29, sector N° 09 de esta cabecera cantonal de Santa Elena;

Que se constituyó el expediente N°038-RBM-GADMSE-2019 de fecha 20 de febrero del 2019 referente a la CREACION y COMPRAVENTA de solares en la manzana N° 29, sector N° 09 de esta cabecera cantonal de Santa Elena, dentro del cual se recabaron los Informes técnicos departamentales correspondientes, dictamen del Procurador Síndico Municipal;-

Que mediante Memorando No. GADMSE-DAGR-2021-0464-M, de fecha 17 de septiembre del 2021, el Mtr. Cesar Iván Pinoargote Rovello, DIRECTOR DE AMBIENTE Y GESTION RIESGOS informa: Adjunto informe técnico del sector No. 9, realizado por el personal de esta Dirección, luego del análisis realizado, se concluye que habiendo cumplido con las recomendaciones, los solares ubicados en el sector No. 9 de este Cantón a nombre de las señoras QUIROZ URIÑA LORENA SEBERA y URIÑA BEJARANO ANA LIRA, NO SE ENCONTRAN EN ZONA DE RIESGO, por lo tanto puede continuar con los trámites correspondientes.

Que mediante Oficio No. GADMSE-JDTCA-2021-0552-O, de fecha 2 de marzo de 2021, el señor Walter Alfonso Panchana Tomalá, COORDINADOR DE CATASTRO Y AVALUO, informa: De acuerdo a oficio No. GADMSE-DUR-2019-709-O y EXPEDIENTE No. 038-RBM-GADMSE-2019, solicitud presentada por las señoras QUIROZ URIÑA LORENA SEBERA y URIÑA BEJARANO ANA LIRA, quienes solicitan tramite de CREACION Y COMPRAVENTA DE SOLARES, de la manzana No. 29, del sector No. 9 del Cantón Santa Elena, al respecto informo: Con oficio No. GADMSE-CA-2018-2438-O, del 2 de octubre de 2018, se indica que el área solicitada está ubicada al Noreste de la escuela 27 de Noviembre, manzana No. 29 del sector No. 9, en donde existe cerramiento perimetral de caña y vivienda de hormigón armado de 40 m2 Revisado el Sistema Informático Catastral, se constató que por tratarse de una creación no se encuentra registrada información alguna. El valor por metro cuadrado de tierra del solar a crearse es \$ 25,00 (VEINTICINCO DOLARES).

Que mediante GADMSE-CCDUR-2021-494-O de fecha 27 de julio del 2021, suscrito por el Ing. Alexander Patricio García García Coordinador De Desarrollo Urbano y Rural informa: "Realizada el levantamiento planimetro por parte de la Ingeniera Erika Eugenio Vera, Técnica de esta coordinación, quien mediante memorando No. GADMSE-DPEI-2021-0032-M., informa que en sitio pudo constatar que los solares solicitados se encuentran ubicados al Oeste del solar No. 1 de la manzana No. 29 del sector No. 9, en cada uno de los solares existen construcciones de estructura de hormigón armado y cerramientos perimetral de cañas. De acuerdo a la ubicación y a la cartografía digital se determina que estos solares no se encuentra creados, por lo que se proyecta la creación de los solares No. 1A Y 1B. En el solar No. 1A, existe una construcción de hormigón armado con una superficie de 37.82 m2, y un baño de estructura mixta con un



área de 10.28 m², propiedad de la señora LORENA SEBERA QUIROZ URIÑA. En el solar No. 1B, existe una construcción de hormigón armado con una superficie de 83.35 m², según lo manifestado, propiedad de la señora ANA LIRA URIÑA BEJARANO. Mediante informe técnico emitido por la Dirección de Gestión de Riesgos se indica que los solares NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE RIESGOS, y que si son legalizables. Además que se debe realizar la reestructuración y considerar un retiro de 2.00 metros para acera y bordillos. El cerramiento de solar No. 1A, es de 371.47 m² y el cerramiento del solar No. 1B es de 80.46 m². Sin embargo, se reestructura quedando con áreas de 300.00 m² cada uno; es decir, las peticionarias deben retroceder su cerramiento a las medidas detalladas en el levantamiento topográfico anexo. Los linderos, mensuras del levantamiento, con sus respectivas coordenadas tomada bajo el sistema WGA 84, de ubicación de los solares se detallan en el presente informe técnico.

Que mediante Oficio N°GADMSE-DPEI-2021-2276-O de fecha 27 de septiembre del 2021 suscrito por la Ing. Hilda Jeannethe Suarez Asencio DIRECTORA DE PLANIFICACION informa: "De acuerdo a la información que consta en los informes técnicos con OFICIO GADMSE-DAGR-2021-0464-O, GADMSE-CCDUR-2021-494-O y GADMSE-JDTCA-2021-552-O, está dirección concluye que es procedente que se considere el presente trámite de CREACION Y COMPRAVENTA.

Que mediante oficio GADMSE-AJM-2021-0636-O, de fecha 25 de octubre de 2021, suscrito por el Ab. Becker Salinas Buenaño, Procurador Síndico Municipal (S) de fecha expone: "Referente al expediente No. 038-RBM-GADMSE-2019, que consta en el Oficio No. GADMSE-DPEI-2021-2276-O, de fecha 27 de septiembre del 2021, emitido por la Ingeniera Hilda Jeannethe Suarez Asencio Directora de Planificación que contiene la solicitud presentada por las señoras QUIROZ URIÑA LORENA SEBERA y URIÑA BEJARANO ANA LIRA quienes solicitan CREACION Y COMPRAVENTA DE SOLARES en la manzana No. 29, en el sector No. 9 ubicado en el Cantón Santa Elena, al respecto informo lo siguiente: Con los antecedentes expuestos, amparado en lo que dispone el Art. 122 y 123 del Código Orgánico Administrativo considero Procedente la CREACION Y COMPRAVENTA DE LOS SOLARES , ubicado en el Cantón Santa Elena; En consecuencia, considero señora Presidenta de la Comisión Especial de Terrenos Municipales, para su conocimiento y análisis, de ser procedente se remita al Concejo Municipal, para su aprobación, en el sentido siguiente: a). - Aprobar la CREACION Y COMPRAVENTA DE LOS SOLARES ubicado en el Cantón Santa Elena a favor de las señoras QUIROZ URIÑA LORENA SEBERA y URIÑA BEJARANO ANA LIRA, los linderos y mensuras se detallan en el informe técnico de la Jefatura de Desarrollo Urbano y Rural. b.- DISPONER. - se realice la Protocolización de la CREACION Y COMPRAVENTA DE LOS SOLARES ubicado en el Cantón Santa Elena e inscripción en el Registro de la Propiedad y Catastrar. d. Que la Oficina de Rentas, proceda a liquidar los valores, conforme la Ordenanza de la materia. e. Autorizar al representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, la suscripción de la respectiva minuta. f. Notificar a los Jefes Departamentales correspondientes del área de terrenos para los fines legales pertinentes; de igual manera a los peticionarios.

Que mediante oficio GADMSE-SC-2021-0008-O, de fecha 16 de diciembre de 2021, suscrito por los Miembros de la Comisión Permanente de Terrenos, emiten dictamen favorable para la Creación y Compraventa de solares solicitados.

Que se ha cumplido lo dispuesto en la Ordenanza de Arriendo y Enajenación de Terrenos Municipales, no existiendo solemnidades sustanciales que anulen el trámite, por lo que éste se considera válido.

Que en Sesión de Concejo del 28 de enero de 2022, en el SEGUNDO PUNTO literal c), del Orden del Día, en el uso de las atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización;

RESUELVE:



1. **ACoger** los informes técnicos, el Procurador Síndico Municipal, y de la Comisión Permanente de terreno, que sirve de base para la presente resolución.
2. **APROBAR LA CREACIÓN, ARRENDAMIENTO y COMPRAVENTA** de los **SOLARES N°1A DE LA MANZANA N° 29 DEL SECTOR N°09**, a favor de la señora **LORENA SEBERA QUIROZ URIÑA** y **SOLAR N°1B DE LA MANZANA N° 29 DEL SECTOR N°09**, de esta cabecera cantonal de Santa Elena, a favor de la señora **ANA LIRA URIÑA BEJARANO**, cuyos linderos y mensuras se detallan en el Oficio N° GADMSE-CCDUR-2021-494-O de fecha 27 de julio de 2021 siendo las siguientes:

SOLAR No. 1A (LORENA SEBERA QUIROZ URIÑA)

NORTE: 9.00 m con calle publica
SUR: 13.70 m con solar No. 1B
ESTE: 26.80 m con solar No. 1
OESTE: 26.46 m con calle publica
AREA: 300.00 metros cuadrados.

SOLAR No. 1B (ANA LIRA URIÑA BEJARANO)

NORTE: 13.70 m con solar No. 1A
SUR: 12.80 m con terreno municipal
ESTE: 22.28 m con solar No. 1
OESTE: 23.22 m con calle publica
AREA: 300.00 metros cuadrados.

3. **DISPONER** que los departamentos de Catastros, Desarrollo Urbano y Planificación procedan a registrar los solares creados.
4. **DISPONER** al Departamento de Rentas proceda a liquidar los valores de arrendamiento y compraventa conforme a la Ordenanza.
5. **COMUNICAR** la presente resolución al peticionario y Departamentos Municipales que le correspondiere y actúe de acuerdo a sus atribuciones, que están facultados de acuerdo a la COOTAD y nuestra Ordenanzas Municipales.

Secretaria General, Ab. Patricia Vivanco Carrión: Tercer punto.

Conocer y resolver listado de trámite de terrenos de compraventa una vez que cuenta con el informe de la actual Comisión Permanente de Terrenos:

ARRENDAMIENTO

VILLA MACAS JOHANNA ESTHER

COMPRAVENTA

CRESPO LASTRA JEFFERSON FEDERICO

Alcalde, Ing. Otto Vera Palacios: Votación.

Secretaria General, Ab. Patricia Vivanco Carrión: Procedo a tomar votación.

Tclgo. Luis Enrique Segovia Mendoza	Aprobado
Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala	Aprobado
Lcdo. Robinson Aníbal Domenech Bernabé	Aprobado
Msc. Deanny Piedad Gonzabay Asencio	Aprobado
Ing. Washington Arturo Masson Álvarez	Aprobado
Sra. Carmen Muñoz Beltrán	Aprobado
Sr. Marco Segundo Rosales Pozo	Aprobado
Ab. Pedro Luis Tomalá Carvajal	Aprobado
Lcda. Ruth Noemí Villao Flores	Aprobado
Ing. Otto Santiago Vera Palacios	Aprobado

Señor Alcalde doy a conocer a usted que ha sido aprobado el tercer punto del orden del día.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SEGUNDA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA VIERNES 28 DE ENERO DEL 2022.

RESOLUCION N° 0228012022-GADMSE-CM.-

**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTA ELENA**

CONSIDERANDO

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada u digna, con independencia de su situación social y económica;

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que en el **Tercer Punto**, del Orden del Día de esta Sesión Ordinaria, trata de la aprobación de listado de compraventa y arrendamiento de terrenos municipales, de acuerdo a dictámenes emitidos por el Departamento Jurídico y la Comisión de Terrenos;

Que procede aprobar listado de compraventa y arrendamiento de Terrenos Municipales, a los solicitantes que hayan cumplido los requisitos establecidos en la Ordenanza del ramo;

Que se ha cumplido lo dispuesto en la Ordenanza de Arriendo y Enajenación de Terrenos, no existiendo solemnidades sustanciales que anulen el trámite, por lo que este se considera válido;

Que en Sesión de Concejo de fecha 28 de enero de 2022, en el Tercer Punto, del Orden del Día, en el uso de las atribuciones conferidas en el Art. 57, literal a) del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización;

RESUELVE

- 1° **ACOGER** los dictámenes del Procurador Síndico Municipal y la Comisión de Terrenos que sirven de base para la presente resolución.
- 2° **APROBAR** listado de compraventa de Terrenos Municipales, de acuerdo a oficios suscritos por la Comisión Permanente de Terrenos y al detalle siguiente:



	COMPRAVENTA	SOLAR	MZ	SECTOR	CODIGO CATASTRAL	GUIA ORACLE
1	CRESPO LASTRA JEFFERSON FEDERICO	17	224	24	024-026-017	1240

- 3° **DISPONER** que previo a la elaboración de la liquidación de la venta y de minuta, el solicitante que tenga construcciones deberán presentar el certificado de inspección final y habitabilidad, para lo cual se le prestará las facilidades correspondientes, concedido por el Departamento de Desarrollo Urbano, mismo que deberá ser incluido como documento habilitante de la escritura de compraventa a suscribirse
- 4° **DISPONER** que el Departamento de Rentas proceda a liquidar las ventas resueltas, y emitir los títulos de créditos que correspondan, respetando los pagos que por este concepto se hubieren realizando previamente.
- 5° **AUTORIZAR** a los personeros legales de la Municipalidad para que suscriban los contratos pertinentes, una vez que el Departamento Jurídico elabore las Minutas, según está resuelto.
- 6° **APROBAR** listado de arriendo de Terrenos Municipales, de acuerdo a oficio suscrito por la Comisión de Terrenos y al detalle siguiente:

	ARRENDAMIENTO	SOLAR	MZ	SECTOR	CODIGO CATASTRAL	GUIA ORACLE
1	VILLA MACAS JOHANNA ESTHER	158	K	07	007-041-001	1019

- 7° **DISPONER** que el Departamento de Rentas proceda a liquidar el arriendo resuelto, y emitir los títulos de créditos que correspondan, respetando los pagos que por este concepto se hubieren realizando previamente.
- 8° **AUTORIZAR** a los personeros legales de la Municipalidad para que suscriban los contratos pertinentes, según está resuelto.
- 9° **DETERMINAR** que los beneficiarios de arriendo y compraventa aprobados tienen el **término de 180 días** para la ejecución de la presente Resolución para lo cual deberán cumplir con la fórmula de pago correspondiente, caso contrario operará la caducidad de esta aprobación, término que correrá desde su legal notificación a través de Secretaría General.
- 10° **COMUNICAR** la presente resolución de **APROBACION DE LISTADO DE ARRENDAMIENTO Y COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES** al Alcalde del Cantón, Procurador Síndico y Jefes Departamentales del área de Terrenos para los fines pertinentes.

Alcalde, Ing. Otto Vera Palacios: Siguiendo punto

Secretaría General, Ab. Patricia Vivanco Carrión: Cuarto punto

Conocer y resolver en Primer Debate **LA ORDENANZA REFORMATIVA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SANTA ELENA ALINEADO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025.**

Secretaría General, Ab. Patricia Vivanco Carrión: Señor Vicealcalde, señor Alcalde, señores Concejales y Concejales en cuanto al cuarto punto el día de la sesión ordinaria



la Ingeniera Hilda Suarez Directora de Planificación les expondrá sobre el tema que se tratara.

Alcalde, Ing. Otto Vera Palacios: Votación.

Secretaria General, Ab. Patricia Vivanco Carrión: Procedo a tomar votación.

Tclgo. Luis Enrique Segovia Mendoza	Aprobado
Sra. Cindy Andrea Bonilla Orrala	Aprobado
Lcdo. Robinson Aníbal Domenech Bernabé	Aprobado
Msc. Deanny Piedad Gonzabay Asencio	Aprobado
Ing. Washington Arturo Masson Álvarez	Aprobado
Sra. Carmen Muñoz Beltrán	Aprobado
Sr. Marco Segundo Rosales Pozo	Aprobado
Ab. Pedro Luis Tomalá Carvajal	Aprobado
Lcda. Ruth Noemí Villao Flores	Aprobado
Ing. Otto Santiago Vera Palacios	Aprobado

Señor Alcalde doy a conocer a usted que ha sido aprobado el cuarto punto del orden del día.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU TERCERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA VIERNES 28 DE ENERO DEL 2022.

RESOLUCION N° 0328012022-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que, mediante resolución N° 002-2021-CNP, el Consejo Nacional de Planificación, en su Art. 1 señala que conoció y aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025, en su integridad y contenido.

Que, en el Art. 2, IBIDEM, dispone a la Secretaría Nacional de Planificación, de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el PND 2021 – 2025.

Que, mediante Acuerdo N° SNP-SNP-2021-0010-A, en su Art. 1, referido al OBJETO, establece que: El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las directrices para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación



entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 4 IBIDEM, referido a la propuesta de alineación de objetivos y metas, determina que: Los gobiernos autónomos descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para ello, las unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado para el efecto.

Que, en el Art. 6 del Acuerdo N° SNP-SNP-2021-0010-A, referido a la aprobación de la alineación de objetivos y metas, establece que: La propuesta de alineación, así como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso, mediante la emisión de la ordenanza correspondiente.

Que, es necesario incorporar al final del articulado establecido para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, las normas sobre la alineación de los Objetivos Estratégicos del PDOT del Cantón Santa Elena, con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, Plan de Creación de Oportunidades.

Que en Sesión Ordinaria de Concejo del día 28 de enero de 2022, en el CUARTO PUNTO del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas en Art. 57 en los literales a) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

RESUELVE:

1. **APROBAR** en Primer Debate **ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SANTA ELENA ALINEADO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025.**
2. **COMUNICAR** a los departamentos municipales correspondientes.

Alcalde, Ing. Otto Vera Palacios: Siguiendo punto.

Secretaria General, Ab. Patricia Vivanco Carrión: Señor Alcalde doy a conocer a usted que se han agotado los puntos del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 28 de enero del 2022

Alcalde, Ing. Otto Vera Palacios: En vista de que no hay más punto se clausura la sesión.

Ing. Otto Vera Palacios
ALCALDE DE SANTA ELENA

Abg. Patricia Vivanco Carrión
SECRETARIA MUNICIPAL